



PROFIS Procuraduría Físc PROCURADURÍA FISCAL

Oficio No.

Xalapa, Enríquez., Ver., a 18 de mayo de 2022

PF/0446/2022

Página 1/2

ASUNTO: Recomendación 022/2022 Expediente: CEDHV/1VG/DAV/0064/2021



DRA. NAMIKO MATZUMOTO BENÍTEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS VERACRUZ Avenida Pico de Orizaba No. 5, Col. SIPEH Animas, C.P. 91067, Xalapa, Ver. PRESENTE



Atendiendo a las atribuciones que por delegación le corresponden a esta Procuraduría Fiscal, en términos de los artículos 4, 8, 12 fracción VI y 46 fracciones I y LIX, del Reglamento Interior de esta Dependencia, y por instrucciones directas del C. Secretario de Finanzas y Planeación, me permito hacer referencia al oficio número CEDHV/DSC/0819/2022 suscrito por la Mtra. Elba Elena González Fernández, Directora de Seguimiento y Conclusión de esa Comisión Estatal de Derechos Humanos, recibido el 02 de mayo del actual año, a través del cual se remite al Titular de esta Dependencia para su aceptación o rechazo la Recomendación 022/2022, relacionada con la queja presentada por la C. Maximina Olivares Espíndola en contra de servidores públicos de la Secretaría de Educación de Veracruz y de esta Secretaría de Finanzas y Planeación, por el "Retardo injustificado en el pago de un seguro institucional por invalidez" del cual es beneficiaria.

Al respecto, se adjunta copia certificada del diverso número DGA/2080/2022 suscrito por el L.C. Carlos Bernabé Pérez Salazar, Director General de Administración de esta Secretaría, por el que se hace constar la aceptación de la recomendación formulada por el Organismo que Usted representa.

En adición a lo anterior, se adjunta copia certificada por el Director General de Administración del Programa de Capacitación "Periodo Enero-Diciembre 2021 y Enero-Abril 2022", con el que se acreditan acciones para la atención del inciso d) de la recomendación de mérito.

Además, es importante resaltar lo señalado por el L.C. Carlos Bernabé Pérez Salazar en su oficio DGA/2080/2022, a través del cual indica que mediante oficio SCGARA/2151/2018 se remitió a la Secretaría de Educación el expediente relativo a la C. Maximina Olivares Espíndola, para el seguimiento correspondiente, documento que se anexa en copia simple. SEF!PLAN







PROFIS
Procuraduría Fisc

PROCURADURÍA FISCAL

Oficio No. PF/0446/2022

Página 2/2

ASUNTO: Recomendación 022/2022 Expediente: CEDHV/1VG/DAV/0064/2021

Xalapa, Enríquez., Ver., a 18 de mayo de 2022

Por último, respetuosamente significo a Usted que una vez examinada la recomendación y sus antecedentes resulta evidente que se trata de un asunto cuya atención integral requiere de acciones conjuntas con la Secretaría de Educación de Veracruz, ello derivado de que la C. Maximina Olivares Espíndola laboraba en esa Dependencia y en consecuencia los trámites administrativos y presupuestales necesarios para concretar el pago del seguro institucional deben ser reactivados por esa Secretaría, para que posteriormente y en estricto apego a la esfera competencial y al marco normativo que regula la actuación de las diversas áreas adscritas a esta Secretaría de Finanzas y Planeación, se esté en posibilidad de proceder al pago reclamado por la quejosa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. MARTÍN CÁCERES FLORES PROCURADOR FISCAL

C.C.D. MTRO. JOSÉ LUIS LINA FRANCO. Secretario de Finanzas y Planeación. Para su superior conocimiento.
C.C.F. ARCHIVO Y MINUTARIO.

4693

*6330/E/PF/2022

/mgpm/hhm